

organizada por ENEX PARAGUAY S.A.E. BASES Y CONDICIONES

1. Organizador y Participantes Podrán participar de la presente promoción denominada "Desafío A Punto" (en adelante referida como la "Promoción"), organizada por la firma Enx Paraguay S.A.E. (en adelante referida también como el "Organizador"), con R.U.C. N° 80040223-5, domiciliada en avenida Santa Teresa N° 1.827 casi avenida Aviadores del Chaco, Paseo La Galería, Torre 1, piso 12, ciudad de Asunción, con teléfono (021) 729 2900, todas aquellas personas que cuenten con una cédula de identidad paraguaya, que no estén comprendidas en alguna de las restricciones señaladas más adelante (en adelante referidas individualmente como el "Participante" y conjuntamente como los "Participantes") y que sigan el mecanismo de participación que se describe en las presentes Bases y Condiciones (en adelante referidas como las "Bases").

El Organizador es titular y propietario exclusivo de los elementos susceptibles de derechos de autor que se generen, como estas mismas Bases, y los que se llegaren a generar por la ejecución de la Promoción, con el alcance previsto en la Ley N° 1.328/1998 "De Derecho de Autor y Derechos Conexos".

2. Restricciones. No podrán adjudicarse los premios comprendidos en la Promoción:

- personas menores de 18 (dieciocho) años.
- directivos y empleados del Organizador.
- directivos y empleados de empresas y particulares que el Organizador contrate para proveer cualquier producto y/o cualquier servicio relacionado con la Promoción (como ser agencias de publicidad, escribanías, etc.), y otras empresas y personas que dichos proveedores subcontraten en relación a la Promoción.
- operadores de la red de estaciones de servicios de la red del Organizador y directivos y empleados de dichos operadores, estén adheridas o no las estaciones de servicios que operen a la Promoción.
- directivos y empleados de las firmas Tula S.A. (R.U.C. N° 80107289-1), Gabana S.A. (R.U.C. N° 80025975-0) y Grupo Avanti S.A. (N° 80083281-7).
- quienes tengan una relación de parentesco con alguna de las personas referidas en los incisos (b), (c), (d) y (e) hasta el segundo grado de consanguinidad o el primer grado de afinidad.
- personas que al momento de la adjudicación de los premios se vean afectadas por una condena penal firme dictada por la justicia ordinaria en Paraguay, y/o estén buscados por algún motivo por autoridades policiales del Paraguay.
- turistas y otras personas que no estén domiciliadas ni residan actual y permanentemente en la República del Paraguay

3. Mecanismo de participación en la Promoción. Duración. Premios. Participará toda persona que, entre las 10:00 horas del viernes 14 de julio de 2023 y las 23:59 horas del miércoles 26 de julio de 2023, en la sección "Comentarios" de la publicación de la Promoción que se realice en el perfil del Organizador "@enx_py" en la red social "Instagram®", genere un comentario indicando el peso total de las piezas de carne que fueron colocadas en un congelador en fecha 07 de julio de 2023 por personal del Organizador y en presencia de la Escribana Pública Mercedes Livieres de Santiviago, quien labró acta del procedimiento con el detalle de las piezas colocadas en el congelador, constituyéndose en custodia del peso total que arrojó las mismas, conforme se visualiza en el video de la publicación de la Promoción en la red social "Instagram®" antes mencionada.

La estimación del peso total de las piezas de carne debe indicarse con 3 (tres) decimales. Ejemplo: 123,456 kilos. Si se expresa el peso con menos decimales, se considerará que cada uno de los decimales faltantes es 0 (cero). Si se expresaron más de tres decimales, se considerarán los tres primeros decimales.

En caso de que exista más de un comentario de un mismo perfil con la estimación del peso total de las piezas de carne, se considerará el primer comentario que figure de dicho perfil generó, pudiendo no obstante un Participante borrar comentarios, debiendo cuidar de no hacerlo después de las 23:59 horas del miércoles 26 de julio de 2023.

Adicionalmente, se requerirá que todos los perfiles de los Participantes sigan al perfil del Organizador "@enx_py" en la red social "Instagram®".

Tras las 23:59 horas del miércoles 26 de julio de 2023, el Organizador verificará la existencia de comentarios publicados por perfiles que sigan al perfil "@enx_py" en la red social "Instagram®", en los que se expresó la cantidad exacta del peso total de las piezas de carne que fueron colocadas en el congelador.

Cada uno de los dos primeros comentarios publicados (considerando fecha y hora de publicación) en los que se expresó la cantidad exacta del peso total de las piezas de carne que fueron colocadas en el congelador, se hará acreedor en forma automática y directa, sin sorteos, de 1 (un) premio consistente en un congelador horizontal marca Tokyo® con capacidad para 191 (ciento noventa y un) litros y un vale para canje en cualquier local "Beef Club" de Frigorífico Concepción por un valor de Gs. 5.000.000 (guaraníes cinco millones).

Si solamente se publicó un comentario con la cantidad exacta del peso total de las piezas de carne, el segundo premio será adjudicado al comentario en el que se expresó la cantidad más aproximada a la cantidad exacta del peso total de las piezas de carne que fueron colocadas en el congelador. Si fuera más de un comentario el que expresó la cantidad más aproximada, se considerará el primer comentario que fue publicado, considerando fecha y hora de publicación.

Si ninguno de los comentarios publicados señaló la cantidad exacta del peso total de las piezas de carne, los dos premios serán adjudicados a los dos comentarios en los que se expresó las cantidades más aproximadas a la cantidad exacta del peso total de las piezas de carne que fueron colocadas en el congelador. Si fuera más de dos comentarios los que expresaron la cantidad más aproximada, se considerarán los dos primeros comentarios que fueron publicados, considerando fecha y hora de publicación.

Respecto a la fecha de inicio del período antes señalado para la generación de los comentarios con las estimaciones del peso total de las piezas de carne, no afectará para la misma que el Organizador comience las acciones de comunicación de la Promoción con antelación. Respecto a la fecha de término de dicho período, debe considerarse que la misma es improrrogable.

Cada vale solamente podrá canjearse en un local "Beef Club", en una sola ocasión y por los artículos que se encuentren en ese momento para la venta en ese local. Si el total del valor de los artículos adquiridos en la ocasión no llega a Gs. 5.000.000 (guaraníes cinco millones), se perderá la diferencia, no pudiéndose requerir que se dé efectivo por dicha diferencia ni que pueda ser empleada en otra ocasión y/o en otro local.

Los vales deberán ser canjeados antes de la fecha de vencimiento impresos en ellos. Tras dicha fecha, no podrán ser canjeados ni podrá recibirse compensación alguna por dicho motivo.

Un Participante solamente puede ganar un Premio. En consecuencia, si gana el segundo Premio el comentario de un perfil cuyo titular es un Participante que también es titular del perfil que ya ganó previamente el Primer Premio, el segundo Premio será asignado al siguiente perfil que corresponda.

Los Premios no incluyen prestaciones, bienes, gastos o servicios no mencionados expresamente en estas Bases. En ningún supuesto podrá exigirse el cambio o canje del todo o parte de los Premios por dinero en efectivo ni por otro bien o servicio, de modo que los mismos no serán negociables ni podrán ser retirados por personas que no sean los titulares de los perfiles, salvo expresa conformidad del Organizador. Los Participantes que resulten finalmente ganadores de los Premios deberán aceptar los Premios con las características que poseen al momento de su entrega.

4. Comunicación a los Participantes ganadores: Dentro de las 72 (setenta y dos) horas de concluido el período de publicación de comentarios, el Organizador verificará, respecto de quienes hayan resultado Participantes ganadores, que cumplan con todas las condiciones establecidas en estas Bases para recibir los Premios. Si algún Participante ganador no cumple con alguna condición, el Organizador tiene derecho a despojarlo en forma automática de su condición de tal y de su derecho al Premio, y proceder a verificar dentro de las 24 (veinticuatro) horas siguientes, respecto del titular del siguiente perfil que resulte ganador, que haya cumplido con todas las condiciones establecidas en estas Bases al efecto, y así sucesivamente.

El Organizador contactará a cada Participante ganador por medio de su perfil. Por dicho medio, el Organizador enviará mensajes al Participante ganador informándole de ello y pidiéndole que se presente en las oficinas del Organizador a fin de acreditar su identidad mediante la presentación de su documento de identidad y la presentación de otras documentaciones que fueren requeridas por el Organizador, así como el inicio de sesión de su perfil empleando la contraseña, de modo a probar su titularidad sobre el mismo.

Cada Premio solamente podrá ser retirado por el Participante ganador respectivo una vez que el mismo se haya hecho presente en las oficinas del Organizador, haya proveído los datos y documentaciones requeridas, y haya realizado las demás comprobaciones que le fueron requeridas.

En ninguno de los casos antes señalados en que un Participante ganador haya perdido su condición de tal y su derecho al Premio que le hubiere correspondido, el Organizador estará obligado a compensarlo en modo alguno.

Todas las informaciones y documentos proveídos por un Participante tienen carácter de declaración jurada. En caso de comprobarse de que alguna de dichas informaciones fue falsa o incompleta, le podrá ser retirado el Premio que le fue adjudicado y podrá ser excluido de la Promoción.

5. Tributos: Todo impuesto y otros tipos de tributos que deban abonarse sobre o en relación a los Premios y/o gastos que no estén incluidos específicamente como Premios en las presentes Bases estarán exclusivamente a cargo de cada Participante ganador.

6. Privacidad: El Organizador se compromete a dar un tratamiento prudente y cuidadoso a los datos personales recibidos de los Participantes.

7. Autorización de empleo de imagen personal de los Participantes ganadores: Los Participantes ganadores que reciban los Premios en el marco de la Promoción, autorizan plena y suficientemente al Organizador al empleo de su imagen y a difundir sus nombres, voces, últimos tres números de cédulas de identidad e imágenes, en medios masivos de comunicación y en otros medios que el Organizador considere, a efectos de publicar la Promoción y el resultado de la misma, sin que pueda emplearse para otros fines, y por un plazo de 12 (doce) meses a contar desde la conclusión de la Promoción, sin que por ello tengan derecho a compensación alguna.

Se considera para todos los efectos que las personas mencionadas han prestado su consentimiento para ello desde el momento en que han aceptado las presentes Bases, participando de la Promoción conforme al procedimiento señalado precedentemente.

El incumplimiento de esta estipulación podrá acarrear la pérdida de los Premios y/o las demás acciones a las que tenga derecho el Organizador.

8. Cancelación de la Promoción: Cuando circunstancias no imputables al Organizador y/o no previstas en estas bases lo justifiquen, el Organizador podrá, a su solo arbitrio, cancelar o suspender la presente Promoción sin que ello genere derecho a reclamo y/o compensación alguna. El Organizador pondrá ello en conocimiento público por medio del sitio web <https://enx.com.py> y de la cuenta "Enx Paraguay" en Facebook y "enx_py" en Instagram.

De igual manera, el Organizador podrá cancelar, suspender o modificar la presente Promoción cuando circunstancias de fuerza mayor o casos fortuitos lo justifiquen, sin que ello implique ningún tipo de responsabilidad para el Organizador.

9. Aceptación de los términos de la Promoción: El retiro de los Premios objeto de esta Promoción implica la total e irrestricta aceptación y conocimiento de las Bases, la obligación de cumplir todos sus términos con el riesgo de sufrir la exclusión de la Promoción, la pérdida del Premio que hubiera recibido eventualmente, y el reconocimiento de que las decisiones tomadas por el Organizador con relación a la Promoción tendrán carácter de definitivas e inapelables.

10. Eximición de responsabilidades: Los Participantes ganadores eximen expresamente al Organizador de toda responsabilidad ocasionada por cualquier daño proveniente de caso fortuito y/o fuerza mayor, hechos de terceros y/o cualquier responsabilidad que no le resultare imputable en forma directa. Cualquier reclamo deberá ser dirigido y tratado directamente con el proveedor del bien y/o servicio.

Ni Facebook® ni Instagram® patrocinan, avalan ni administran de modo alguno esta Promoción, ni están asociados a ella. Los Participantes ganadores proporcionarán fotos e informaciones al Organizador. Las imágenes e informaciones de los Participantes ganadores sólo se utilizarán para los fines promocionales y comerciales que el Organizador considere pertinentes.

11. Responsabilidades del Organizador: Los Participantes reconocen que no existe prestación alguna de su parte a favor del Organizador, por lo que el Organizador podrá modificar lo establecido en estas Bases, por razones de

programación y/o seguridad u otras causas que estime convenientes. Si tuvieren lugar modificaciones, éstas serán publicadas por el Organizador en <https://enx.com.py> y en las cuentas "Enx Paraguay" en Facebook® y "@enx_py" en Instagram®.

La responsabilidad del Organizador respecto a la persona que reciba cada Premio sorteado estará limitada al cumplimiento de lo establecido expresamente en las presentes Bases, quedando expresamente excluida cualquier responsabilidad derivada de eventuales accidentes, daños o perjuicios ocurridos durante el uso de los Premios y/u otros hechos que se den a raíz de dicha adjudicación y del destino que se dé a los Premios.

En lo que se refiere a los Premios, una vez retirados los mismos, ni el Organizador ni sus filiales ni las personas contratadas por el Organizador en relación a la Promoción se hacen responsables de los mismos, de su guarda y del empleo que se les dé.

12. Situaciones no previstas: Toda interpretación de estas bases y toda decisión sobre situaciones no previstas en ellas será adoptada por el Organizador a su exclusivo discernimiento y arbitrio. En estos casos, las situaciones serán resueltas por el Organizador y sus decisiones serán inapelables.

13. Dudas sobre este Reglamento de Bases y Condiciones: Las Bases y Condiciones de la Promoción estarán disponibles en el sitio web <https://enx.com.py> y en las cuentas "Enx Paraguay" en Facebook® y "@enx_py" en Instagram®.

Mayor información sobre la Promoción o las presentes Bases podrá ser solicitada llamando al Organizador al teléfono N° (021) 72929000 o escribiendo al email hablemos@enx.com.py